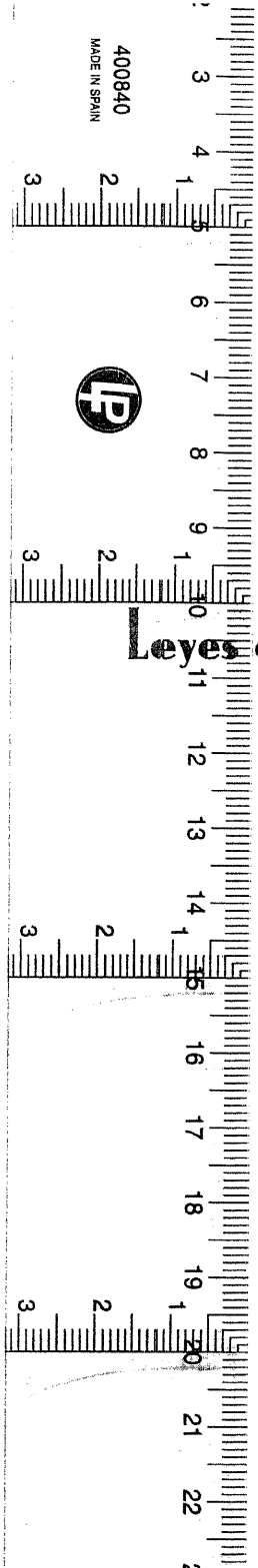


22

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
GRANADA
N.º Documento 243304
N.º Copia 243307

Leyes de la distribución de la riqueza



400840
MADE IN SPAIN

2

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
GRANADA
N.º Documento <u>243304</u>
N.º Copia <u>243307</u>

Leyes de la distribución de la riqueza

R. 31044

DISCURSO

LEÍDO EN LA

SOLEMNE APERTURA DEL CURSO ACADÉMICO DE 1933 A 1934

POR EL

Dr. D. Guillermo García Valdecasas Páez

Catedrático de la Facultad de Derecho



GRANADA
LIBRERÍA LÓPEZ-GUEVARA
1933



EXCMO. SR.:

SEÑORES:

DECLARO ingenuamente, que la idea de ocupar esta Tribuna, en actuación de sentido institucional, llevando la voz de la Universidad, ha sido para mí, motivo de respetuosa y seria preocupación.

El sentimiento de la responsabilidad, tiene su más fiel exponente, en el de la propia estimación, y yo tengo el suficiente, para debatirme en la inquietante duda, de llevar dignamente la egregia representación; y como si el trance comprometido indujese el riesgo, sin medir dificultades, yo me he entregado a la sugestión incitadora, de discurrir sobre lo económico y concretamente sobre lo que constituye, el tema central, y como el punto neurálgico de toda economía, sobre las «leyes de la distribución de la riqueza».

El pensamiento, aun el más genial y clarividente, no puede eximirse por entero del espíritu de su tiempo, y la doctrina ha de sentir el poderoso influjo de las realidades sociales sobre que se constituye. Adam Smith, fundador de la Ciencia económica y esclarecido pensador, acaso no superado por ningún otro economista, escribió su libro «La riqueza de las naciones» a fines del siglo XVIII, enfrentándose con el régimen de la economía liberal y capitalista, levantada sobre la ruina del régimen feudal.

El trabajo anual de cada nación, es la fuente primitiva de donde se surte originalmente, de todas aquellas cosas necesarias y cómodas para la vida; el producto del trabajo es la recompensa natural o el salario del trabajo mismo. En aquel primer estado de las cosas, que suponemos haber precedido a la propiedad de las tierras y a la acumulación de fondos, todo el producto del trabajo pertenecía al trabajador; en él no había propietario ni otra persona con quien partirlo por derecho de señorío o dominio; si este estado hubiera permanecido, los salarios del trabajo o su recompensa hubieran ido aumentándose, al paso que fuesen creciendo las facultades productivas a cuya perfección dió fomento la división del trabajo, todas las cosas hubieran ido produciéndose con menor cantidad de trabajo, y como en este estado las cosas producidas, habían de permutarse naturalmente por otras de igual cantidad de trabajo ajeno, hubieran sido adquiridas también por menos cantidad del propio.

Pero aquel estado primitivo en que el trabajador gozaba de todo el producto de su propio trabajo, no podía permanecer después de introducida la propiedad de tierras y la acumulación de fondos. Por tanto, debemos suponer que ni aun rastros quedaron de aquel estado, mucho tiempo antes de que se verificasen los progresos considerables que se han hecho en nuestro siglo, en las facultades o principios productivos del trabajo; y *así no será del caso empeñarnos en más indagaciones sobre cuales pudiesen haber sido sus efectos en la recompensa o salario del trabajo.*

Desde que una tierra principia a conocer dueño o propietario, éstos

como todos los demás hombres, suelen desear recoger donde nunca sembraron, y exigen renta aún por el producto espontáneo y silvestre del terreno, que antes sólo costaba el trabajo de cogerlos; los hombres pagarán ya para poder recogerlos, y más aún para poder labrar esa tierra, y lo que pagan por esa licencia es la renta, que es la primera deducción que se hace del producto del trabajo que se emplea en la labor de la tierra. Rara vez, sigue diciendo, puede presumirse que la persona que la labra, tenga para mantenerse otro fondo que aquél hasta la recolección de los frutos; llegada la acumulación de fondos en poder de los particulares, la subsistencia se adelantará por aquel que los tenga para poder suplirla, quien no lo haría sin la esperanza de reemplazar su capital con alguna ganancia más, con lo que esta ganancia misma viene a ser la segunda deducción que se hace del producto de aquel trabajo que se emplea en la tierra. A la misma deducción está sujeto el producto de cualquiera otro trabajo; en todas las artes y manufacturas, la mayor parte de los operarios necesitan de un empleante que les adelante los materiales de su obra, sus salarios y su sustento hasta concluirla. Así el todo de lo que anualmente o se coge o se produce por el trabajo de una sociedad, o el precio total de este producto que es lo mismo, se distribuye de este modo entre los varios miembros que la componen: Renta, ganancia o beneficios y salarios.

Para Adam Smith el precio real de cualquier cosa, lo que realmente cuesta al hombre que ha de adquirirla, es la fatiga, el trabajo de su adquisición; lo que se compra por dinero o por medio de otros bienes se adquiere con el trabajo, lo mismo que lo que adquirimos con la fatiga de nuestro esfuerzo. El trabajo fué pues el precio primitivo, la moneda original adquirente que se pagó en el mundo por todas las cosas permutables. No con el oro, no con la plata, sino con el trabajo se compró originariamente en el mundo todo género de riqueza, y su valor equivale a la cantidad de trabajo gastado o que puede adquirirse de otro. Mas para el cambio, mas bien se compara una mercadería con otra, que con trabajo; por lo que parece más natural estimar su valor permutable por la cantidad de otra mercancía que por la de trabajo ajeno que esta puede adquirir. Y desde que aparece la moneda y cesa el trueque directo, es más frecuente y fácil estimar el valor permutable de toda mercancía, por la cantidad de dinero, que por la de trabajo, o la de otra mercancía con que pueda cambiarse.

En todo tiempo y en todo lugar, es mas barato aquello que se adquiere con menos trabajo; éste como nunca varía en su valor propio e intrínseco, es la única medida última, real y estable, porque deban estimarse los valores de las mercancías, este es el precio real, la moneda el precio nominal.

Mas esto, vuelve a decir, fué en aquel estado primitivo, que suponemos preceder en la sociedad a toda acumulación de fondos y propiedad de tierras, y en el que la única circunstancia que puede dar regla para la permutación de unas cosas por otras, parece ser el de las diferentes cantidades de trabajo empleadas en adquirirlas. Pero cuando con la propiedad de las tierras aparece la renta, y con la acumulación de fondos, empleados como adelantos en la producción, aparece el beneficio o interés, y no todo el producto pertenece al trabajo, aquellos son origen de un nuevo precio de las cosas, en que entran con el salario, la renta y el interés.

Adam Smith, entregado a su luminoso pensamiento, emprende la verdadera senda que hace del trabajo la originaria fuente de toda riqueza, pero el influjo de la realidad ya creada, que observa, y vive, le hace girar en redondo, y desechando todo intento de análisis ni revisión, discurre y construye sobre ella. Muchos años después, y mas agudizada la situación económica, otro esclarecido economista, Sismondi, dirá: Está casi fuera del poder humano, concebir un sistema cualquiera de propiedad, diferente en absoluto del que conocemos por experiencia. En el nuevo régimen el capital ascenderá al primer plano, y el trabajo descenderá al último. El trabajo no es ya sino una mercancía como otras, y como las otras, sometida a las leyes de la oferta y la demanda; la rueda que facilita la circulación se mirará como la causa que la produce; el capital, y mas concretamente el dinero, será quien movilice y dé empleo al trabajo. En el lenguaje corriente se dirá que dá trabajo el empresario o capitalista que lo emplea; el capital es pues el fondo de donde salen los salarios. La formulación de la teoría parecía lógica.

II

La situación económica del obrero, dice John Prince Smith, la cuantía de su salario, es sencillamente el cociente del fondo de salario dividido por el número de obreros. Este cociente sólo puede aumentar si el número de obreros disminuye o el fondo de los salarios aumente, lo que sólo sucede con el aumento o mejor aplicación de los capitales, esto es, con la prosperidad general que hay que esperar por despacio que vaya. ¿Como puede mejorarse de repente la situación económica del trabajador sin esperar la prosperidad de toda la economía general? Esto es insoluble. La ley es automática y contra la escasez del salario, el honrado economista no conoce mas que un remedio, el aumento de la producción. No cabe alterar arbitrariamente el fondo de salarios y toda tentativa de alterar esto o las condiciones del trabajo es ilógica e inconciliable con las verdades descubiertas por la economía.

El bienestar de un pueblo industrial depende de los capitales acumulados en él. La capitalización implica siempre aumento de salarios; el sistema capitalista ha de mantenerse en interés, pues, del mismo obrero; si a pesar de las supuestas grandes ganancias, la capitalización lleva un curso tan lento, ¿qué sería si dichas ganancias disminuyeran? Es pues justo que los que la han acumulado tengan una mayor participación en el aumento de riqueza que dicho capital ha determinado; y es injusto que los desheredados que no han logrado ahorrar disfruten las ventajas del fondo de reserva; después de todo ya se aprovechan de los capitales ajenos, pues su salario aunque pequeño, es más de lo que ellos solos sin ayuda del capital podrían obtener. Si el salario no basta a las necesidades de la existencia, no es culpa del empresario capitalista, sino del obrero que lo ha echado él mismo por los suelos; el enemigo del obrero no es el patrono sino el sin trabajo.

He aquí la teoría que ha constituido uno de los grandes pilares de la llamada Economía Clásica liberal, teoría enseñada en las Universidades, expuesta en los libros de texto, aceptada y mantenida por la mayor parte de los más autorizados economistas, y que ejecutoriada ya su absoluta falsedad, y pudiendo considerarse desalojada de la doctrina científica, aun

retoña mas o menos explícitamente en el pensamiento de actuales y autorizados economistas.

Decir que los salarios del trabajo salen de un fondo acumulado, de los productos del propio trabajo, es demasiado fuerte, pues es decir que el producto fué antes que productor, es decir que no puede realizarse el trabajo hasta que no existe el producto del propio trabajo. La Economía moderna dice Oppenheimer, no tiene ya teoría de los salarios; ella es incapaz de resolver el problema de la época actual; ¿como puede explicarse el hecho de que los salarios especialmente industriales, de modo continuo y a despecho de la abrumadora crisis del paro forzoso, mantengan la tendencia al alza, es decir, con oferta de trabajo infinitamente mayor que la demanda? El desarrollo de las Sociedades obreras, la coaligación, ha relegado la teoría del fondo de salarios a la categoría de una curiosidad histórica; una situación de fuerza empujaba permanentemente el salario, hacia el mínimun preciso a la subsistencia y reproducción del trabajador, lo que determinó la formación de la llamada Ley del Bronce del salario, y sólo un hecho de fuerza había de hacerle cambiar, desmintiendo antes y ahora y siempre el juego libre de la ley de la oferta y la demanda.

III

La renta, había dicho Smith, es una detracción hecha al producto del trabajo por el propietario del suelo; es el tanto que el dueño del suelo se hace pagar, por la licencia dada al cultivador o trabajador de poder usar la tierra, labrarla o simplemente aprovechar sus frutos espontáneos; es este un precio de monopolio, es el monopolio del suelo, quien le dá el poder de exigirla. Con tales premisas, Smith había de llegar en cuanto a su legitimidad, a conclusiones que equivalían a una condenación pura y simple. No hay para qué dilucidar, si dicho monopolio lo considera natural o legal; en ambos casos hería el derecho de todo hombre, al libre acceso a los dones de la naturaleza, y había necesariamente de desaparecer. Apesar, pues, de la teoría del fondo de los salarios, el eje fundamental de la Economía Burguesa, la propiedad quedaba en el aire. Precisaba legitimar la renta y esto es lo que intentó realizar Ricardo.

El principio capital que parece clave de su doctrina, es que el valor de

cambio de cualquier artículo se regula en régimen de competencia por la cantidad de trabajo necesario para producirlo. Quien así empieza parecía obligado llegase, respecto la legitimidad de la renta, a conclusión idéntica que Adam Smith, y extraña inconsecuencia, es precisamente quien acomete el empeño de presentar la renta, no como una detracción del producto del trabajo impuesta por el monopolio del suelo, sino como una percepción independiente y ajena al producto del trabajo: hay que investigar la naturaleza de la renta y las leyes de su crecimiento y disminución.

Para ello, formula su teoría de la renta, la parte mas vital de su sistema. La renta, dice, es el precio pagado por el cultivador al propietario por el uso de los poderes productivos de la tierra; la renta es así igual al exceso del precio del producto de la tierra sobre el coste de producción en esa tierra. Mas cuál es el coste de producción y cuál es en consecuencia el tanto de la renta?

Para hacerla más comprensible la presenta del modo siguiente: Cuando en un país nuevo, hay en abundancia tierras fértiles, de las que solo precisa cultivar una pequeña cantidad, para subvenir a las necesidades de la población, y pueden cultivarse con un pequeño capital, no habrá renta porque nadie la pagaría, por hacer uso de una tierra, de las que hay otras semejantes no apropiadas y a la libre disposición de quien las quiera. Conforme a la ley de la oferta y la demanda, tal tierra no puede dar renta porque nadie la paga por el uso del aire, del agua, etc. Si todas las tierras fueran iguales en fertilidad e ilimitadas, no se podría percibir nada por conceder su uso fuera del caso de alguna ventaja peculiar por razón, por ejemplo, de mejor emplazamiento.

Se paga pues renta, en cuanto las tierras no existen en extensión ilimitada, ni son de igual fertilidad; y en cuanto con el crecimiento de la población, se ponen en cultivo tierras de calidad inferior o de peor emplazamiento. Cuando con el desarrollo de la Sociedad se cultivan tierras de segundo grado, surgen las rentas en las tierras de primer grado y surgen como expresión de la diferencia que hay entre la calidad de las dos tierras; Cuando se cultivan tierras del tercer grado, comienza la renta de la del segundo, y se determina como en el caso anterior por la diferencia de la fuerza productiva. Al mismo tiempo surgirá la renta de las de primer grado, puesto que debe quedar por encima de las de segundo grado, en la medida en que difieren los productos que se pueden obtener de ambas con una misma cantidad de tra-

bajo y capital. A todo progreso ulterior de la población, que lleve a éste a recurrir a tierras de condición inferior, acompaña un crecimiento de la renta en los terrenos superiores; supongamos clasificadas las tierras en distintas zonas de fertilidad decreciente, números 1, 2, 3, 4, etc., que con trabajo y capital iguales dan como producto neto 100, 90, 80, y 70 medidas de grano respectivamente; en un país nuevo, donde abundan las tierras fértiles en relación con la población, y donde por tanto no precise cultivar más que las del número 1, todo el producto neto corresponderá al cultivador, y formará el provecho del capital anticipado por él

Tan pronto el crecimiento de la población haya obligado a cultivar las del número 2, aparecerá la renta en las del número 1, ya que si nó se quiere suponer que existan dos metas diversas de provecho para el capital agrario, habría que suponer que se detraen de la producción de las del número 1, diez medidas o su valor para aplicarlas a cualquier otro uso. Estas diez medidas, constituirán siempre la renta, sea el propietario u otro quien cultive la tierra número 1, porque el cultivador de las del número 2 obtendría con su capital y trabajo el mismo resultado, pagando una renta de diez medidas, o realizando el cultivo de las del número 2 sin pagar renta. De igual modo se podría demostrar, que cuando se cultiven las del número 3, la renta de las del número 2, será de diez medidas o su valor, y la del número 1 se elevará a veinte, porque el cultivador de las del número 3, obtendría igual provecho, pagando veinte por las del número 1, o diez por las del número 2, que cultivando las del número 3 sin pagar renta.

Así no se pagará nunca renta por la labranza de la zona límite, que sólo recompensa los gastos de cultivo de mayor coste. La renta de una tierra será, pues, igual a la diferencia entre el coste de producción en ella, y el coste de producción en la tierra límite de menor producción y de mayor coste.

La renta no es pues una detracción del producto del trabajo, ni en modo alguno consecuencia de la propiedad del suelo; es ciertamente una ventaja proviniente de un monopolio natural; pero ella no es un precio de monopolio. Es una suerte de ganancia gratuita sobre el precio. El precio del trigo como el de las telas o los paños, se fija sólo por los tres factores de salario, interés usual del capital, y su amortización, sin que ninguna mejoración sea posible por la renta. El consumidor no paga por tanto sino el precio natural legítimo y necesario; no está alto el precio del trigo por-

que se paga renta, sino que se paga renta por estar alto el precio del trigo; la renta no es elemento determinante del precio; se paga del precio pero éste sería el mismo aunque no se pagara renta. No es del producto, sino del precio de éste, de donde deriva la renta.

Tal es la teoría de la renta de Ricardo, que a diferencia de la del fondo de los salarios, sigue manteniendo una autoridad casi indiscutida entre los economistas, y a la que aún entre aquellos que no la aceptan, se le tributa el más fervoroso homenaje. Entre éstos Oppenheimer dice, que Ricardo levanta y consolida esta teoría burguesa de la renta con arte tan admirable, que ella pasa con razón por ser la parte más sólida de la Economía Burguesa; Es una teoría verdaderamente científica, toda de una pieza, y muy convincente, una fortaleza defendida de todos lados y que parece inexpugnable.

Otro pensador de asombrosa fama, aunque más brillante que profundo y de más talento crítico que constructivo, Henry George, dice: por fortuna en cuanto a la ley de la renta no hay necesidad de discusión; las autoridades coinciden aquí con el sentido común, y el dictamen de la Economía Política corriente, tiene por sí solo el carácter evidente de un axioma geométrico. No quiero decir que esta ley no haya sido nuevamente controvertida; entre todos los disparates que en la presente condición desvencijada de la ciencia se han impreso como Economía política, sería difícil encontrar nada que no se haya discutido, pero quiero decir que tiene la sanción de todos los economistas que en realidad deben mirarse como autoridades. Y Stuard Mill agrega, que hay pocas personas que le hayan negado su asentimiento, a no ser por no haberla comprendido. Después de lo expuesto podría parecer pretensioso rechazar tal doctrina, pero no hemos de ocultar que nos dió siempre una clara sensación de alambicada y artificiosa.

IV

Para nosotros, reconociendo la alta inteligencia de Ricardo, es esta la representación más genuina del pensador que, vuelto de espaldas a los hechos, sin el menor contacto con realidad alguna, se entrega a generalizaciones de pura especulación, totalmente artificiosas, absolutamente falsas. Cierto el hecho de la distinta capacidad productiva de las tierras, pero no menos cierto que el producto de las más y las menos fértiles es obra del

trabajo; sin éste, sin el cultivo, la tierra, ninguna tierra, ofrece al hombre presentes de ningún género. En cuanto al hecho fundamental, del supuesto proceso del cultivo, en una serie de zonas de tierra de fertilidad decreciente, acusando la zona límite, el coste de producción y la determinación por tanto del salario o interés del capital, y siendo la renta el margen de producción de las zonas precedentes, es artificioso y falso, pues tal hecho y tal proceso, no se han dado ni han existido en momento ninguno del proceso económico.

Es un hecho evidente que todo régimen económico, pudieramos decir que hasta tiempos recientes, se constituyó y mantuvo sobre la esclavitud; más que el dominio sobre la tierra, era el dominio sobre el hombre. ¿Cuál era en tal régimen económico el límite del cultivo, cual la ley del salario? Y durante la edad Media, bajo el régimen feudal, ¿en qué medida puede hablarse con justeza de propiedad, arrendamiento ni renta? En tal régimen, más que poseedor, el hombre es poseído por la tierra, y en unión de ella, a la que ha sido adscrito por una relación de servidumbre, pertenece a su señor; ¿Cuál es en tal régimen el límite del cultivo, la ley del salario? ¿Es que la teoría no tenga acaso posible aplicación, como ha indicado un escritor, sino en los tiempos modernos y régimen de la Economía Burguesa? Terminado el proceso constructivo de la propiedad, la explotación de la tierra a base del contrato de arrendamiento y de la renta, es lo característico de dicho régimen.

Más es entonces cuando la tierra, toda la tierra, a donde llega el ámbito de la civilización, está sometida a propiedad privada. Quién hubiera de buscar tierra libre, habría de extrañarse del mundo civilizado, habría de renunciar de las ventajas de la civilización, volver a la vida de la caverna; ¿cuál es en este estado de la Economía, el límite del cultivo y la ley del salario? Apropiada toda la tierra, dice el propio Ricardo, toda la tierra pagaría renta, y en este supuesto al menos habría fallado la ley.

Pero falso el hecho, la ley que sobre él mismo formula contiene un absurdo inverosímil. La extensión del cultivo se produce, no en tanto aumente la productividad de la zona cultivada, sino en cuanto insuficiente para satisfacer la presión sobre las subsistencias de una población creciente, se impone la necesidad de extenderlo a zonas de decreciente fertilidad; y como es entonces cuando despinata la renta, consistente en el margen de sobreproducción, sobre la zona límite de las anteriormente cultivadas, la

renta crece a medida del menor rendimiento o menor productividad del trabajo, aplicado a tierras cada vez menos fértiles o productivas; ¿cuál es el límite de la decreciente fertilidad, y en consecuencia el límite del salario? Este límite habrá de determinarse por aquél mínimo indispensable, para la subsistencia y reproducción de los trabajadores, más entonces el límite del salario, no estaría determinado en ningún modo, por el límite del cultivo.

Por otra parte, Ricardo en su empeño de fundamentar la renta, sienta como si fuese un desarrollo de la doctrina expuesta, que la renta no es del producto, sino del precio de donde deriva. Sin discutir la concordancia de esta afirmación con su doctrina, nos parece más absurda que la anterior; ¿Qué es el precio sino el valor en cambio del producto? Páguese la renta en trigo o en moneda, precio del trigo vendido, el hecho es idéntico; «el todo, dijo ya Smith, de lo que anualmente se recoge o se produce por el trabajo de una Sociedad, o el precio total de ese producto que es lo mismo, se distribuye de este modo entre los varios miembros que la componen, salarios, ganancias y rentas» «El trabajo no solo mensura, el valor de aquella parte de precio que se resuelve en él, sino de los que se resuelven en ganancia de fondo y rentas de la tierra».

V

Henry George, el impugnador decidido de la propiedad de la tierra, el que como remedio o solución capital del problema, pide la confiscación de la renta mediante su absorción por el impuesto, no sólo acepta la teoría de Ricardo sino que ve en ella como un axioma geométrico, que difunde luz esplendorosa donde antes todo era confusión, encontrando en ella la clave que explica triunfalmente, lo que la antigua economía nunca supo explicar ni relacionar, la ley que rige la distribución de la riqueza.

En ninguna obra de Economía Política de las que conozco dice, se presentan juntas estas leyes de la distribución, de manera que el lector pueda abarcarlas con una sola mirada, y reconocer la relación entre ellas; la razón de esto está, en que presentar juntas las tres leyes de la distribución tal como ahora se enseñan, sería hacer patente que no mantienen entre sí la menor relación. Las leyes de la distribución lo son de proporción, y deben estar tan relacionadas, que dadas dos cualesquiera de ellas, la tercera se puede deducir, pues afirman que una de las tres partes de un todo

aumenta, o disminuye, es afirmar que una o las dos partes restantes, quedan universalmente disminuídas o aumentadas.

Más hoy no existe tal relación. Los salarios se determinan por la relación entre la cuantía o relación del fondo o capital, y el número de obreros que buscan empleo; el interés por la relación entre las demandas de capital y la cuantía de su oferta; la renta por el límite del cultivo. No hay relación ni están coordinados y dos al menos de ellos están concebidos erróneamente. Busquemos la verdadera ley; la prueba de haberla encontrado estará en su correlación mutua. El mal éxito hasta hoy obedece a la adopción de un falso punto de vista. Teorizaron sobre el régimen que vivían y observaban en la vida real, en que el capital aparecía como el primero y principal factor de la producción, y hay que invertir el orden, el capital en vez de ser el primer factor ha de ser el último, en vez de ser el que emplea el trabajo es empleado por éste. La realidad es que la tierra es la primera condición y el orden natural será tierra, trabajo y capital.

Así la ley de la renta y la ley del salario deben ser correlativas, y como el capital es trabajo acumulado, queda comprendido en el término trabajo. La renta de la tierra se determina por el exceso de su producto, sobre el que la misma aplicación de trabajo puede alcanzar de la tierra en uso menos productivo; y ampliando la aplicación de la ley a todo trabajo dice: Toda aquella parte de la producción general de la riqueza, excede de lo que el trabajo y el capital pudieran obtener aplicándose a los pobres agentes naturales en uso, iría a parar a los propietarios en forma de renta. Llegado aquí agrega; ¿No es acaso tan claro como la más sencilla demostración geométrica, que el corolario de la ley de la renta, es la ley del salario, cuando la división del producto es entre renta y salario, o la ley del salario y del interés si es entre renta, salario, e interés? Dándole una formulación algebraica dice: Si producto es igual a renta, más salario, más interés, resultará, producto menos renta, igual a salario más interés.

Desde que esta relación sencilla se reconoce, una luz esplendorosa inunda lo que antes fuera inexplicable, y hechos al parecer en desacuerdo se colocan por sí solos bajo una ley evidente. ¡Maravilloso descubrimiento en verdad! si la riqueza producida en un país, se divide en dos partes, conforme a una línea que siga la zona límite del cultivo, y lo producido por bajo de esa línea es coste de producción, pues sólo alcanza a cubrir salarios e interés del capital, y la subproducción por cima de la línea es renta

de los propietarios, sin duda hemos fijado un criterio de distribución. Y prodrá indistintamente y con igual razón decirse, que si lo que queda por bajo de la línea es salario, e interés, lo que queda por cima es renta, y a la inversa, que si la ley del salario e interés son corolarios de la ley de la renta es a su vez corolario de la ley del salario y del interés; y la fórmula algebraica podríamos con igual justeza construirla diciendo: Si producto es igual al salario, más interés, más renta; producto menos salario, e interés, igual renta.

La lógica se venga con cruel ironía, de los agravios que se le infieren, y Henry George es llevado a presentar como un feliz descubrimiento, tamañas simplicidades. El mal éxito de la Economía Política lo atribuye George, a la influencia que sobre sus doctrinas ejerció la realidad que vivían y observaban. En el proceso que él observara, de la reciente colonización y explotación del suelo americano, en que el fenómeno que como capital se le presentaba, era la existencia de tierra libre, y su constante disminución hasta llegar a su total acaparamiento, la tierra se le aparecía como el primero y principal factor, y así dice: La realidad es que la tierra es la primera condición y el orden natural será tierra, trabajo y capital. Del industriocentrismo al geocentrismo. Pero el problema sigue a nuestro juicio equivocadamente planteado

El mal éxito hasta hoy de la doctrina, dice Henry George, obedece a la adopción de un falso punto de vista. Se impone una rectificación. El industrialismo que hace del capital el primer factor de la producción, hay que sustituirlo por el geocentrismo que hace el primer factor de la tierra. Pero el mal éxito continúa; un falso punto de mira se sustituye por otro no menos falso. La ley de la renta generalizada al rendimiento de todo trabajo y formulada como ley de distribución de la riqueza rebasa todos los límites de lo absurdo. Renta, salario e interés se presentan condicionados por el límite del cultivo. ¿Más de qué depende o por qué está condicionado el límite del cultivo? La presión de una población creciente sobre las subsistencias obligará a extender en lo posible el límite del cultivo; ¿pero hasta donde podrá extenderse? ¿cuál será el límite a que podrá llevarse? No podrá descender más allá del límite del salario que cifrará el mínimun indispensable para la subsistencia y reproducción del trabajador. Tierra cuya producción sobre cubrir el mínimun para la subsistencia y reproducción del trabajador, no diera un plus como renta no se cultivaría. Inversión de capital que sobre

cubrir el tanto del salario no obtuviese un plus como beneficio o interés, no se realizaría.

El límite, pues, del salario no depende ni se determina por el límite del cultivo, antes bien el límite del cultivo está decisivamente condicionado por el límite del salario. No el límite del cultivo, sino el límite del salario, es en definitiva el hecho condicionante de la ley de la renta y del interés; renta e interés, ya lo dijo Adam Smith, son detracciones al producto del trabajo y sólo el aumento de esa detracción, a medida que aumenta la productividad del trabajo, permite el aumento de la renta y el interés. El trabajo, la actividad inteligente del hombre, aplicada a la tierra es el agente único, la sola causa que determina la producción. Sin el trabajo, la tierra es para el hombre bien avara de sus dones y a ser ninguno de la creación, ofrece menos elementos de subsistencia. Sin el poder de su inteligencia y el aparato maravilloso de su mano, el hombre habría debido desaparecer rápidamente; no el capital ni la tierra, sino el trabajo constituye el punto central de todo régimen económico; el orden, pues, evidente es: Trabajo, tierra y capital. El trabajo como el agente único determinante de la producción; la tierra como campo o laboratorio donde la producción se realiza, el capital como medio ingenioso para acrecer su eficacia productiva.

La rectificación que acabamos de hacer es fecunda en consecuencias. Cambia radicalmente las bases de distribución de la riqueza y somete a revisión todo el régimen de la Economía.

El trabajo, agente único exclusivo de la producción, cerrado su acceso a todas las oportunidades de la naturaleza, queda reducido a simple mercancía, sometido a la rígida ley de la oferta y la demanda y entregado a las sórdidas especulaciones del comercialismo capitalista. Un día sufre la condición del esclavo, otro la de la servidumbre, otro queda sometido a la férrea ley del salario.

VI

Todo régimen económico y social es continuidad de un proceso vital; nuevas orgánicas estructuraciones que hunden su raíz y se nutren del contenido permanente de lo histórico y tradicional. ¿Cómo penetrar en su entraña, y aprender su significación y sentido, sin conocer el proceso de su formación? Pero esto, elemental para un hombre de nuestro tiempo, no lo

era para los hombres del siglo XVIII; el XVIII fué el siglo en que culminó la tendencia antihistoricista, que despuntó en el espíritu europeo con el renacimiento; el hombre de aquella época, desdeñando la realidad de la historia, todo lo demandaba a las especulaciones de la razón; con olvido o menosprecio de todo lo histórico y tradicional, regímenes e instituciones seculares son condenadas por juicios abstractos de la pura razón. Es en esta época, último tercio del siglo XVIII es cuando aparece como ciencia la Economía política.

La falta de sentido histórico, el desconocimiento del pasado es tan completo, que cifra su comienzo en el mito de un estado primitivo de felicidad y de dicha, en que no existía ni propiedad privada de la tierra, ni acumulación de fondos o capital y cada cual retenía como suyo el fruto de su esfuerzo, el producto de su trabajo; y no duda en afirmar como otros tantos pensadores del siglo XVIII que tal situación se perdió porque los hombres se desviaron de las leyes de la naturaleza y provocaron el régimen actual de propiedad privada y capital, renta, interés y salario.

Pero es por el contrario lo cierto que la sociedad entre los hombres no comenzó nunca ni en parte alguna, por el respeto mutuo, por la práctica de la igualdad y de la justicia, sino por el predominio de la fuerza por el imperio de la violencia.

El hombre antes que razón es impulso, deseo, que es, como el principio vital de la naturaleza, y su deseo es su yo, todo su yo, que no tiene otro límite ni otra ley que su poder. No pensemos que le detenga idea alguna de justicia, ni sentimiento alguno de deber para el hombre primitivo nada hay más natural que el derecho del más fuerte; la reacción que provoca el daño de la violencia realizada, es podemos decir, la primera idea de derecho que recibe; y el primer freno, la primer contención, que le lleva a una composición o acomodo con el contrario igualmente fuerte, el temor a las represalias. Así las primeras invocaciones de justicia a la autoridad del grupo, los primeros ordenamientos que frenan la violencia, tienen como dice Spencer, todo el sentido y significación de una compensación de daños; la muerte de uno de un grupo familiar, determina la muerte de otro del grupo agresor, *ojo por ojo, diente por diente*. Por tan rudos trámites, lenta y trabajosamente se va abriendo camino la justicia.

Antes que ese estado ideal, donde quiera que el hombre pudo dominar, no vaciló en hacer valer el derecho del más fuerte, y en emplear como el

medio menos costoso el robo de los frutos de otro. Robo, apropiación por la fuerza. Para nosotros, educados en una civilización que reposa sobre la inviolabilidad de la propiedad, eso es el crimen que demanda castigo, pero entonces el manejo más diestro de las armas, el bandidaje y el robo organizado, fué lo más meritorio y respetado; era ciertamente lo que en un régimen de fuerza, y de violencia, tenía más valor para la conservación del grupo.

No menos falso y absurdo es afirmar, que ese supuesto estado de naturaleza, fué prontamente sustituido a virtud de la acumulación de fondos, y de la reducción de la tierra a propiedad privada, por el régimen actual; apenas merece refutación seria, lo que humorísticamente se ha llamado el a, b, c infantil de la acumulación primitiva. En los primeros días del hombre, en un período de duración incalculable, sería disparatado hablar de acumulación. Al hombre primitivo le falta el sentido de la continuidad, no tiene idea del ayer ni del mañana y carece de previsión; sin otros medios que la caza y la pesca practicadas con pobrísimos recursos técnicos, vive al día, penosa y miserablemente, sujeto a las alternativas y sorpresas de lo fortuito e imprevisto; con la ganadería y agricultura, el hombre llegó a la posesión de cuantos recursos alimenticios pueden obtenerse de la tierra: caza, pesca, ganadería, agricultura. ¿Aparecerá entonces la acumulación? Aunque toda producción requiere un tiempo, en cada una de esas industrias y en el conjunto de ellas, diariamente se produce, se recolecta y se consume; no hay época ni día del año que no tenga su afán ni su ofrenda, y el consumo requiere siempre la producción más reciente.

Más garantizado y regulado nuestro consumo, menos incierto, contingente fortuito, nosotros como el hombre primitivo, puede decirse que vivimos al día, de la mano a la boca, es decir, del presente y de nuestra propia labor, no de la labor del pasado. Lo que se ha llamado pues acumulación, y se ha hecho base de la teoría llamada del fondo de los salarios, no es sino la realidad de hecho actual, de estar todos los elementos de la producción, tierra y capital, en manos de una minoría, en tanto que una mayoría, la masa trabajadora, carece de todo otro medio que su fuerza de trabajo. El capital, más que efecto, es causa de la acumulación.

VII

Más absurdo ante la razón y falso ante la historia, es dar por sustituido desde muy temprano, el supuesto estado de naturaleza, por el actual régimen jurídico que hace la tierra objeto de propiedad privada. Ni estado de naturaleza, ni régimen de propiedad privada de la tierra. Mirando el pasado, lo que por todas partes y siempre se nos presenta, es la organización económica y social, basada en la esclavitud primero, y en la servidumbre de la gleba después. Un régimen económico en que un poder de dominación, que respecto a las cosas se ha llamado propiedad, se ejerce más que sobre la tierra, sobre el hombre; sin duda que desde muy temprano el hombre hubo de querer gozar en el ocio, el fruto del sudor ajeno; pero bien puede afirmarse, que más que la codicia de las riquezas, la ambición de mando, el afán de dominación, ejerció influjo capital en las relaciones de convivencia, y en la evolución de la vida social. Lucha por el predominio, el poderío, la dominación; lucha que se resuelve en acomodamientos de derecho, o fórmulas transitorias y precarias, de equilibrio y compensación de fuerzas en la dinámica social.

Advirtamos que todo derecho estriba en un poder, y en realidad de verdad, en un poder no sobre las cosas, sino frente a los hombres. En puridad la propiedad más que un poder sobre la tierra, es el poder de excluir a los demás hombres de su aprovechamiento, y de hacerla respetar y valer frente a todos. «El dominio completo sobre una cosa, ha dicho Eugenio Duehring, depende en alto grado del dominio sobre el hombre, obligado de alguna manera a trabajar en su aprovechamiento; la propiedad perderá sus perniciosos efectos así que desaparezca el dominio del propietario sobre el hombre» «Un análisis profundo, dice Oppenheimer, demuestra, que bajo el punto de vista económico, la propiedad territorial, y sobre todo la gran propiedad, no es una propiedad sobre las cosas, sino una posición social de fuerza, que toma su origen bajo el punto de vista de la forma del derecho privado de propiedad, y en su esencia de las relaciones de clases instituidas por el derecho público entre los poseedores y no poseedores. Es una posición de fuerza político-económica. La naturaleza real de la propiedad no reside en modo alguno como los juristas quieren hacer creer (imputación falsa e injusta) en las relaciones del objeto con su propietario,

sino en las relaciones de los propietarios con los terceros respecto al objeto».

En toda organización social, es la condición de las personas, lo que determina la condición de las cosas; no es la propiedad de la tierra, como se ha dicho, lo que dá el poder o dominio sobre el hombre, sino el poder sobre el hombre, lo que dá o hace posible la propiedad de la tierra; la propiedad antes que otorgar el poder lo presupone. La esclavitud precedió en centenios y milenios a la propiedad de la tierra, y esta siempre se detentó y explotó por los detentadores del poder, con el trabajo de los dominados y sometidos, que como el ganado, sólo les costaba alimentarlos para conservarlos en su provecho. Todo derecho es un imperativo social, y ha de ser obra de voluntad colectiva, nunca un acto de voluntad individual. Es disparatado pensar que un buen día, un individuo tuvo la extraña ocurrencia, de delimitar una extensión de tierra con linderos y mojones y decir, esto es mío, y que los demás tuvieron la no menos extraña actitud de consentirlo y respetarlo. La propiedad hubo de comenzar siempre y en todas partes por el grupo, no por el individuo; el grupo que se defiende, y defiende el territorio sobre que vive, de las incursiones y ataque de los grupos vecinos. Esta afirmación frente a otros grupos fué sin duda como el primer germen de propiedad de la tierra. Pero en el grupo social amorfo, indiferenciado, homogéneo, se realiza desde sus comienzos y a medida que crece, un proceso incesante de diferenciación, y estructuración orgánica y funcional. Una minoría mas fuerte, ambiciosa, y audaz, sintiéndose superior a los demás, se atribuye determinadas prerrogativas, crea una situación de privilegio, vive en el plano superior de su disfrute, y procura transmitirla a sus descendientes constituyendo la casta; el sacerdote y el guerrero forman las primeras

Cede con el tiempo la rigidez endogámica de la casta, convirtiéndose en clase social mas flexible y dinámica, y abierta a posibles renovaciones de nuevos grupos sociales, que ascienden a la participación del poder y disfrute del derecho. Los dominadores hicieron siempre pasar su situación como la cifra del interés general, y la estatuyeron en régimen jurídico, protegido por el poder del Estado, que ellos representaban.

VIII

Un falso concepto de la naturaleza y función del Estado, ha hecho proceso acusatorio, de lo que es ley de su existencia. Todos los regímenes políticos que han existido hasta hoy, dice Menger, han tenido por fundamento último la fuerza. La teoría según la que el Estado nace de la fuerza, y tiene por objeto único mantener las relaciones de fuerza existentes, ha sido profesada en todos los tiempos. Todo Estado ha sido y es un Estado de clases, y toda teoría política dice Oppenheimer, ha sido una teoría de clases.

El Estado, dice Engels, nace de la necesidad de refrenar los antagonismos de clases, y es por regla general una fuerza, la de la clase más poderosa económicamente; así el Estado antiguo fué el Estado de los poseedores de esclavos, el Estado feudal, órgano de la nobleza, para sujetar a los campesinos siervos o vasallos, el Estado representativo moderno, el de la dominación y explotación de los asalariados por el capitalismo. Estas son las tres grandes formas de avasallamiento, que caracterizan igualmente las tres grandes épocas de la civilización, a las que acompañan siempre la esclavitud, franca al principio, más o menos disimulada después.

Pero el Estado no es sino la más alta objetivación social del poder, para la afirmación y realización del derecho; es el órgano supremo para la protección jurídica de los intereses sociales, que como predominantes pasan por interés general. A cada cambio de estos factores en la dinámica social, cambia jurídicamente la protección. Extraño connubio éste de la fuerza y del derecho, el más trágico y fecundo de la historia; separadamente carecieran de sentido y de eficacia; el poder para ser viable ha de ser derecho, el derecho para ser eficaz ha de ser poder; ligados por ley de vida, y en permanente y siempre renovada pugna, de su oposición surge la síntesis de la justicia y la libertad; Cratos y Ethos, fuerza y derecho, dice Meineke, construyen el Estado y hacen la historia. La más ruda contienda de la fuerza y el derecho, se libró siempre alrededor de la riqueza, y la más viva y enconada lucha, en el más fuerte reducto de la propiedad de la tierra.

Es propósito de la distribución de las fortunas, dijo Aristóteles, que estallan todas las revoluciones. Toda guerra civil, dijo Polibio, es hecha

para desplazar las fortunas. El desnivel entre la producción y el consumo, entre la población y las subsistencias, dijo Platon, fué siempre la causa de las guerras. Ciertamente, pero hay que evitar falsos espejismos. Lo económico no es nuestro destino; la dura y siempre renovada lucha de la vida, está hecha de dominaciones y rebeldías, y el demiurgo de la tragedia no es el estómago sino la voluntad. La dominación de las cosas no tiene sentido; sólo la voluntad es dominadora; sólo la voluntad puede ser dominada y rebelde. Pero aunque no para el estómago, vivimos por el estómago, y de tener el fruto del esfuerzo ajeno, disponer en árbitro de la tierra, era dominar la fuente de la vida, disponer del más ejecutivo y más eficaz instrumento de dominación, y poder imponer a los demás hombres las condiciones de su existencia. Pero poner puertas al campo, establecer cercas, vallados o linderos, que cierren su acceso a los demás hombres sin licencia de los propietarios, llegar, en una palabra, al régimen de la propiedad privada de la tierra, al efectivo monopolio del suelo, había de ser el proceso más cruento y dramático de la historia. Entre tanto no estuvo enteramente cerrado, ni totalmente defendido el reducto de la propiedad, había que mantener sometido y personalmente dominado al hombre; el expediente inevitable fué la esclavitud o la servidumbre. Cuando el proceso constructivo de la propiedad esté terminado, cuando la construcción jurídica férrea del dominio esté equipada de todas armas, se podrá declarar libres al esclavo y al siervo, y la esclavitud y a la servidumbre económicamente condenables, y repugnadas por la conciencia universal, dejarán de ser necesarias.

La dominación que por aquellas se mantenía, puede continuar disfrazada e inadvertida, entre declaraciones de derechos y aclamaciones de libertad; porque extraña ironía del liberalismo abstracto y formalista, es cuando se formula la solemne declaración de los derechos del hombre, y se proclama la libertad como supremo destino, cuando se afirma como derecho natural inviolable y sagrado, la propiedad privada de la tierra con toda la plenitud de poder del dominio romano.

IX

Tres notas o tendencias fundamentales caracterizan la génesis o proceso de la apropiación de la tierra. Toda relación de apropiación, comenzando por ser comunal o del grupo, tiende indefectiblemente a individualizarse; el sentimiento particularista del interés personal, el afán de libre iniciativa individual, logran individualizar el cultivo y aprovechamiento mediante repartos temporales, entre las familias de las clases dominadoras. Toda relación de posesión o tenencia por temporal o precaria que fuese, luchó tenaz y porfiadamente, por hacerse permanente y definitiva, pasando de posesión a propiedad; así los derivados de los primitivos repartos temporales, las posesiones del Ager público en Roma, y las tenencias o posesiones que constituían la situación general en la Edad Media. Toda relación permanente, definitiva de propiedad, persiguió como ideal la propiedad indivisa e ilimitada, unitaria y absoluta, es decir, constituir un poder único exclusivo, sólo condicionado y regido por el soberano arbitrio del interés personal. Tales tendencias han regido siempre el proceso jurídico-económico de todos los pueblos, sin que se registre uno sólo en que se diese el proceso contrario.

Una tendencia tan indefectible, permanente y universal, acusa una ley de naturaleza, que ni debe desconocerse ni puede impunemente desdeñarse. Los historiadores de la propiedad han otorgado la principal atención a la tendencia individualizadora, y formas que la propiedad ha revestido; y los escritores socialistas, radicando los perniciosos efectos de la propiedad en el proceso individualista, condenaron toda forma de propiedad individual, y cifraron el ideal, en el colectivismo o socialización de la tierra. Nada más torpe e incongruente.

El Derecho Romano en la antigüedad, llevó al más alto grado la individualización en el régimen de la propiedad, pero lo que se condenó en aquel régimen económico, haciéndolo causa principal de la decadencia y ruina de Roma, no fué la individualización, sino la gran acumulación y acaparamiento de la propiedad en pocas manos, la desaparición de los modestos propietarios, y la división de la sociedad romana en una minoría detentadora del Poder y de la riqueza, y la gran masa de esclavos, y ciu-

dadanos libres, empobrecidos, de no mejor condición que los esclavos. «Latifundia perdidere italiam» fué la frase, aunque un tanto hiperbólica, de Plinio el Viejo.

Los efectos perniciosos de la propiedad, no radican en su estructuración individual o colectiva, sino en la naturaleza y extensión de los poderes del propietario, y en el espíritu que anima este poder. Una propiedad apenas condicionada por ordenamientos de interés social, y entregada al omnímodo arbitrio del interés particular, organizada individual o colectivamente y más en manos de asociaciones o colectividades que de individuos, será siempre una institución inhumana y antisocial. Y si la estructuración colectivista, y socializadora, se lleva hasta su nacionalización y estatificación, se habrá sustituido la iniciativa y libertad personal, por el omnímodo y unilateral arbitrio del Estado, y se habrá forjado la más dura servidumbre del trabajo forzado, de la miseria física y del envilecimiento moral. Pero congruente con el proceso de la individualización y como inviscerado en él, cada día más la afirmación del interés particular al interés general, extrae la propiedad del influjo del ordenamiento social.

El proceso llega a excindir el derecho en dos zonas o campos un *ius publicum, quod ad status rei romanae spectat*, y un *ius privatum quod ad singulorum utilitatem pertinet*. Y extraña paradoja los ejes fundamentales de ese *ius privatum* en que imperaría soberano el interés particular, fueron las dos instituciones en que radican los más esenciales intereses de la vida, la propiedad y la familia, que responden al primario, vital instinto de conservación, de conservación individual y de conservación de la especie. La decadencia de aquella época, dice Gans, de la que su derecho privado es gloriosa excepción, en nada se manifiesta con más energía que en este mismo; en efecto, en su desenvolvimiento se advierte el retroceso de los romanos de la esfera pública al egoísmo privado; y si el móvil de la Roma republicana es la ambición del poder por todos lados; en la Roma imperial es peor, porque aquella ambición se ha convertido y hecho más dura en la de propiedad y de riqueza.

X

La caída de Roma determinó un largo eclipse de su derecho y un gran retroceso en el proceso de afirmación de la propiedad privada de la tierra; roto totalmente, deshecho el gigantesco estado cesarista, el mundo romano en plena descomposición se hundió en la más completa anarquía; sin más ley que la fuerza y la violencia en lucha constante, en permanente pie de guerra, el instinto de conservación no menos fuerte en las sociedades que en los individuos, se acogió sin condiciones ni reservas a la organización más perentoria, de múltiples fragmentadas, minúsculas soberanías de los más audaces y poderosos. Los débiles, reducidos a sus solas fuerzas, no tienen seguridad ni para sus bienes ni para su persona; buscan la protección de un poderoso, se hacen sus clientes, sus hombres reciben tierras por concesión del señor, y si las tienen las entregan a éstos, recibíéndolas nuevamente como tenedores por pacto o recomendación. Se ve realizarse un doble fenómeno con el mismo fin; de una parte el antiguo esclavo lentamente se eleva a tenedor o poseedor, de otra el colono, el hombre libre, poco a poco baja a la condición servil. En esta clase vienen a confluír los que carecían de libertad y los hombres libres que no podían mantener su independencia; así la anarquía produce la disminución de los hombres libres y la casi desaparición de las propiedades alodiales, las pequeñas porque se entregan a recomendación, las grandes porque son objeto de concesión, ascenso o beneficio. Es el feudalismo y la Edad Media. No cabe hablar con justeza de propiedad privada, ni contratación libre, arrendamiento ni renta. El siervo vive adscrito a la tierra y con ella pertenece al señor de ésta. Ninguna tierra sin señor. El señorío feudal es soberanía a la vez pública y privada, personal y territorial, otorga protección e impone prestaciones reales y más aún personales o de vasallaje.

Las prestaciones reales, más que renta al propietario, son tributo al señor a cuya autoridad y justicia está sometido y al que ha de seguir a la guerra y a la caza, a quien deberá portazgos, peage y exclusivas de molino y horno, etc., etc.

El proceso de la economía feudal, especie de transición de la economía doméstica a la economía de la ciudad, y el fortalecimiento de la realeza

enfrenando el poder de los señores, va haciendo desaparecer la servidumbre. La agricultura había dado nacimiento a la aldea, la industria y el comercio, a la ciudad, y el éxodo rural obligará a mejorar la condición del trabajador para retenerlo en la tierra; a la servidumbre sucederá el villanaje, muchas tenencias o posesiones se harán vitalicias y al fin definitivas y otras se convertirán en censos que fué siempre el tránsito a la propiedad. Concesión, cánon, propiedad, dice Laboulaye, he aquí las tres grandes fases, porque las clases pobres o siervos han debido pasar para llegar a la libertad y de la libertad al poder.

Encontrada en el derecho privado, absoluta y unitaria, casi sin más excepción que la enfiteusis de tiempos del Imperio, la propiedad romana, y la feudal en un derecho no diferenciado en público ni en privado, estructurada en formas de propiedad dividida y agobiada de cargas señoriales, ambas tan radicalmente dispares, tienen la común naturaleza, de mantenerse sobre regímenes de fuerza, de coacción y sometimiento personal; como el esclavo no puede abandonar a su señor, el siervo no puede abandonar la tierra, en que su señor le ha fijado o adscrito; en las Economías políticas esclavistas y feudales, dice Oppenheimer, la apropiación tiene lugar de iure, en virtud del derecho público; el esclavo enteramente, parcialmente el siervo, pertenece a su señor y la propiedad implica, la propiedad de la fuerza de trabajo, así como del producto de este trabajo.

Al finalizar la Edad Media, eran tendencias más o menos logradas, el abatimiento del poder feudal y el fortalecimiento de la monarquía, que frente a las heterogéneas y disociadoras fuerzas en pugna, representaba el sentido de la unidad. La formación de grandes Estados nacionales fuertemente unitarios, con administración centralizada, ejércitos permanentes, alto clero y burocracia y el desarrollo y constitución de una economía nacional, que destruyendo tendencias exclusivistas nada progresivas, hiciese de las ciudades y estamentos, de las corporaciones, gremios y señoríos, factores útiles de una economía nacional autárquica de libres movimientos, en el interior y casi cerrada al exterior.

Con tales organismos y los grandes acontecimientos del descubrimiento de América, el hallazgo de la ruta marítima de las Indias, la desviación del comercio continental de Oriente a Occidente y el predominio del Atlántico, sobre el Mediterráneo, adquiere un enorme vuelo el comercio y se echan los gérmenes del moderno capitalismo; fué otro hecho de la

mayor transcendencia, la aparición de la clase media, exponente de toda iniciativa, acometividad y esfuerzo inteligente, que maneja las labranzas, crea los oficios del artesanado, alienta los progresos de la industria y del comercio y cultiva las ciencias, la literatura y las artes, asumiendo todas las altas funciones y manifestaciones de los trabajos liberales. En torno a ella, habrá de desenvolverse todo el movimiento político, económico y social de los pueblos modernos.

XI

En realidad, una transformación en el derecho público no tiene positivo interés, sino como medio de realizar un cambio, en las instituciones del derecho privado.

La monarquía había revertido así, las esenciales funciones de la soberanía, pero había dejado subsistente toda la estructura jurídico-económica, del régimen feudal. La clase media, consciente de su fuerza, ambiciosa del porvenir, se debate en anhelos de libertad, lucha por refrenar el absolutismo monárquico, por abolir los odiosos derechos señoriales de la nobleza y el clero, ruina de los cultivos y apropiación de los cultivadores, por abolir el gremio y por romper la opresora reglamentación del trabajo, por volver a la libre circulación el gran número de propiedades vinculadas o amayorazadas, y la enorme masa de propiedad amortizada, en suma, por remover obstáculos, romper ligaduras, abrir amplias vías que permitieran el despliegue y expansión de todas las energías de que se siente capaz. Como siempre y en toda lucha de reivindicación, a ella se une iracunda y violenta la masa inculta empobrecida y miserable, a quien no se asigna otro destino por el régimen combatido que trabajar y obedecer.

El divorcio entre las ideas y aspiraciones y la realidad era completo; se ha roto el ritmo de la historia y como en las hondas crisis sociales, la revolución estalló con la doble ilusión de borrar la historia, y levantar la sociedad ideal, inmutable y eterna, sobre los imperativos formales de la razón abstracta. Pero singular ironía de los hondos procesos sociales, con sus delirios racionalistas, robesperianos, y sus trámites sangrientos y catastróficos, la revolución fué singularmente histórica.

En el derecho privado toda su obra fué negativa y de restauración his-

tórica: abolición de señoríos, purga y liberación de la propiedad de las cargas y odiosos derechos feudales, desvinculación, desamortización; total restablecimiento del ideal de propiedad ilimitada e indivisa, unitaria y absoluta, que realizara el derecho romano. Y aún en lo político, el constitucionalismo no fué sino el esquema del contractualismo, llevado del derecho privado al derecho público, último paso en la evolución del Status al Contractus.

Pero la organización feudal que destruía, y el régimen jurídico Romano que restauraba, coincidían ambos en ser regímenes de fuerza y dominación, y ambos articulaban, en el régimen de coacción personal de una Economía esclavista y de una Economía servil. La coacción no fué nunca el número propicio de la actividad creadora y fecunda; cuando los hombres trabajan bajo el oprobio de la coacción personal, la energía individual se debilita, la iniciativa desaparece, la técnica permanece estacionaria, el trabajo falto de estímulo, inevitablemente se produce desalentado y torpe, infecundo y estéril; disminuye la producción, enflaquece la industria, decae el comercio, se secan las fuentes de la riqueza pública y privada, y la sociedad o gastada y corrompida, en plena descomposición, sin alma y sin ideal, bajo el influjo deprimente y envilecedor de la tiranía, acaba en la disolución y en la ruina, como la cesarista sociedad romana, o como la que forjó la Edad Media, joven, con vigorosa vitalidad y robusta fé en su destino, se desborda con el empuje del torrente, arrastrando regímenes e instituciones, y abriendo cauce a una nueva vida.

XII

La revolución idealista y romántica, soñó la espontánea armonía de los intereses, desenvolviéndose sin límites ni control, en el ambiente de la libertad. Libertad del trabajo, libertad de contratación, libre concurrencia, nada de ordenamientos públicos; al estado no incumbe, sino defender y garantizar la propiedad y la libertad de los contratos, «laissez faire, laissez passer, le monde va lui même». En el libre juego de las fuerzas económicas, cada cual sirviendo su interés, servirá el interés general, y se producirá espontánea la justicia de los precios del salario, de la renta, y de los beneficios del capital. Nunca la sociedad alentó más engañosa ilusión. La

Economía liberal, clásica del interés personal, se articula sobre la férrea construcción jurídica del dominio romano. Y son los filósofos del derecho y los economistas más destacados, de la nueva doctrina, los más entusiastas propulsores de la resurrección sustancial, del derecho romano en la vida económica y social de nuestro tiempo. La clásica revolución de la libertad, que había culminado en la historia declaración de los derechos del hombre, llevaba a los códigos civiles, una ordenación general de la propiedad, que la sustraía al influjo del derecho público de la ciudad, y la entregaba al exclusivo y soberano arbitrio del propietario.

Pero la restauración del derecho romano, representaba la destrucción del régimen feudal, pensamiento capital de la revolución. La revolución que alentaba la economía clásica, del interés personal, reanudaba la tradición del derecho civil romano de propiedad, que era el régimen jurídico privado, también del interés personal. La revolución y el derecho romano, se articulaban en la corriente central histórica, que tendía al reconocimiento y afirmación, cada vez mas plena, de la personalidad

La estructura económica de la sociedad capitalista, dice Carlos Marx, deriva de la estructura económica de la sociedad feudal; la disolución de ésta, ha liberado los elementos de aquélla; el movimiento histórico que transforma los trabajadores en asalariados, aparece de una parte como su liberación de la servidumbre feudal, y de la imposición gremial, pero de otra parte esos neo-liberados, privados de los medios de producción, y de las garantías de existencia de las antiguas instituciones feudales, sólo pueden alquilarse o venderse. El derecho de propiedad romano, era la forja de la fuerza y de la dominación, un derecho de propietarios dueños de esclavos. El patricio romano como el eupátrida ateniense, eran dueños del hombre, tanto como de la tierra. El viejo procedimiento romano, dice un escritor, es la imagen ficticia de un combate, y la conquista parecía el fundamento mas seguro y legítimo de la propiedad; de sus rudos orígenes ha quedado el derecho, según la concepción romana, el carácter unilateral y absoluto de un poder, ejerciéndose tanto sobre las personas, como sobre las cosas, sin límites ni contrapesos.

La esencia de la propiedad en derecho romano, como en el nuestro, no consiste en que el propietario pueda usar y aún abusar de la cosa, sino en poder excluir de su aprovechamiento a los demás hombres. Pero el propietario romano, tenía no sólo el poder de excluir, sino también el poder de

forzar a los hombres esclavos a trabajarla en su provecho. La revolución que declaraba, entre los derechos del hombre, como de los más preciados el de su libertad, suprime el poder de dominación y coacción personal, pero ha reafirmado y aún vitalizado, el poder de dominación exclusiva y excluyente en relación con la propiedad de la tierra. El trabajador no será siervo de otro, atado a la gleba, no será el conscrito del trabajo por la coacción personal de la fuerza, pero privado de los medios de producción, será el forzado de la necesidad, y su única propiedad, su fuerza de trabajo, habrá de alquilarla o venderla. El siervo de la gleba liberado, quedará sujeto a la ley de hierro del salario.

La libertad del trabajador, quedará el efecto de un falso espejismo, pero la magia de la ilusión, producirá una formidable corriente de vitalidad y dinamismo, y el espíritu desplegará sus alas en gigantesco impulso, en todos los dominios del pensamiento y de la acción; se abre la época acaso mas extraordinaria, fascinadora y desconcertante de la historia; de abajo arriba con rapidez vertiginosa, agricultura, industria, comercio, medios de organización y transporte, producción y consumo, organización de clases sociales, y relación en la dinámica social del poder de éstas, todo cambia, y el cambio es tan radical y profundo, que ni en el pasado remoto ni en el inmediato existe nada parecido.

XIII

En el mundo romano, como en toda la antigüedad pagana, el trabajador era esclavo, el trabajo estaba envilecido, y el hombre libre, sin recursos, entre la nobleza detentadora de todos los elementos de la riqueza, y los oficios todos ocupados por los esclavos, no era de mejor condición que éstos. La mano de obra esclava mantenía la técnica estacionada, los romanos no pasaron de la herramienta; su principal riqueza era la tierra, los esclavos y el ganado, y fuera del rendimiento de estos factores, sus fuentes de enriquecimiento no fueron otras, que la depredación de las provincias, el arrendamiento de los impuestos, los contratos de suministros al ejército, o de otros servicios públicos, y la usura, cáncer de la sociedad romana. Creo con Rodbertus y Bucher, aunque sea muy discutido, que el mundo romano apenas rebasó la economía doméstica autónoma, con la gran fa-

milia romana y el latifundio, que no tuvo un artesanado libre, y menos aún capitalismo industrial; sólo un concepto demasiado extenso del capital, podrá notar rasgos capitalistas en el tráfico comercial.

En la Edad Media, el trabajo se realiza bajo el influjo de las cargas feudales, y el reglamentarismo gremial. El hombre libre que no se enfeuda como cliente de un señor, o individuo de un gremio, no tiene protección de nadie; la técnica no daba un paso, la única riqueza era la tierra, y la principal industria la agricultura; la Economía del feudo tenía el encuadre de la economía doméstica ampliada, que deriva a la economía de la ciudad, no tenía el instinto del lucro, ni el sentido de la concurrencia.

Muy otros son los caracteres de la moderna economía. El renacimiento había puesto frente al idealismo cristiano, el naturalismo pagano; la fé robusta de aquella edad se había debilitado; si el hombre de la Edad Media mira con frecuencia al cielo, y le preocupa el mundo ultraterreno, el hombre moderno está impulsado por un espíritu de orden mas terrenal y mundano, el espíritu de Fausto, de la inquietud y de la ambición, del insaciable deseo. El sentido mas íntimo y radicalmente específico de la economía capitalista, es el comercialismo; le domina la idea del lucro, y el sentido de la competencia, el comercialismo es radicalmente lucro y competencia. La economía de la Edad Media produce para el consumo, la moderna produce para la venta. La fórmula del proceso económico para el hombre de la Edad Media, dice Marx, era Mercancía, Dinero, Mercancía para el hombre moderno, Dinero, Mercancía, Dinero; aquél vende para comprar, éste compra para vender, parte del dinero para volver al dinero, meta del capitalismo. En la economía esclavista romana, todo el trabajo del esclavo, que solo costaba alimentarle, pertenecía al señor; en la Economía feudal el siervo debe a su señor parte de su trabajo y el resto podía emplearlo en su provecho; en la economía capitalista y régimen del salariado, pagado éste en dinero, toma la forma jurídica contrastual, de un arrendamiento o compras de servicios que se compra por el tanto del salario, pero reducido éste al mínimun de la subsistencia y reproducción del obrero, que estima ser el coste del trabajo, el propietario o capitalista se apropia cuanto el valor importe de lo producido, excede al importe del salario, que es la plus valía del trabajo.

A este hombre y a esta Economía, el adelanto de las ciencias Físicas, Químicas, y Matemáticas, va a descubrirle inagotables, gigantescas fuerzas de la naturaleza y los maravillosos progresos de la técnica le proveerán de

instrumental potente para, enfrenarlas y reducirlas, al servicio de los designios del hombre. Es esta profunda y radical diferencia, de espíritu operante, y de elementos técnicos operatorios, lo que abre entre el pasado que se desplaza, y el futuro que se construye, como un corte tajante y profundo, semejante a poderosa rompiente, que de un salto nos transporta a un mundo nuevo. Las primicias del nuevo régimen, fueron la extensión e intensificación de los cultivos, un gran aumento de la producción agrícola, un mayor desenvolvimiento de los oficios y las artes de la industria, y una fuerte demanda de trabajo.

XIV

Una economía progresiva, de creciente productividad, y en continua demanda de trabajo, es favorable a las gruesas ganancias, y a los altos salarios; pero, como dice Schoenhol, la ley de la gravedad no es más exacta que el hecho de que allí donde sube el salario, el patrono busca el medio de ahorrar trabajo. Los progresos de la técnica dan al capitalismo el medio de realizar sus designios; aparece la máquina que desplaza la herramienta, y sustituye los oficios artesanos, la manufactura y el taller por la fábrica, y convierte enormes fuerzas de la naturaleza, en formidables agentes de trabajo mecánico, dando nacimiento al hecho gigantesco de la gran industria, que en lo sucesivo será la potencia central motora de la nueva organización económica.

Es discutible, dice Jonh Stuard Mill, que los inventos mecánicos hechos hasta el día, hayan contribuído a aliviar en algo el esfuerzo diario de los hombres. Pero no es ésta, agrega Marx, la finalidad que persigue el capitalista al emplearlos; la máquina, centuplicando la producción y sustituyendo en la medida que la centuplica, enormes fuerzas de trabajo obrero, por las grandes fuerzas de trabajo mecánico, es para el capitalismo, ante todo, una formidable potencia de producción del plus valía, y subordinada a tal fin, la máquina, en vez de acortar la jornada de trabajo, la prolonga, en vez de aliviar el trabajo intensifica, en vez de ser triunfo del hombre sobre las fuerzas de la naturaleza, le somete a ella, en vez de aumentar el bienestar de los trabajadores los degrada y depauperiza.

Excusemos el horror, aún de la más ligera mirada, a la tragedia del desenvolvimiento de la gran industria; en imprudente y ciego giro del geo-

centrismo al industriocentrismo, los pueblos todos se precipitan hacia ella en la más desenfadada carrera por la conquista de la riqueza. Ventajosamente dotada de hierro y carbón, Inglaterra se adelanta, poniéndose a la cabeza del gran movimiento industrial, «taller del mundo se la llamó, porque fabricaba para todos los países, y acaparaba sin concurrentes todos los mercados».

No se realizó esto, sin grave detrimento y daño de la agricultura inglesa; en muchos condados, grandes extensiones de terreno antes cultivadas, se convirtieron en terrenos de pasto, y los hombres eran expulsados por los carneros, que habían de proporcionar lanas a las industrias; el éxodo rural despoblaba los campos; el capitalismo inglés no vaciló en entregar al extranjero, la más esencial y primaria necesidad de Inglaterra, su alimentación, a cambio de explotar industrialmente los demás pueblos. Pero pronto el capitalismo de las grandes naciones, se siente también acuciado por disfrutar de la nueva y pródiga fuente de enriquecimiento; se proclama por todas partes la aspiración y propósito de constituir industrias nacionales, y sacudir la dependencia del extranjero. Bastarse así mismos, es el designio que parece guiar el régimen económico de los pueblos; aspiración legítima, pues toda economía tiende siempre a la utarquía. En el último tercio del siglo XIX, el movimiento de la producción industrial adquiere un enorme vuelo; surge el primero y más formidable competidor, Alemania, y a ésta siguen pronto Austria, Francia, Italia, España. Inglaterra ha de buscar otros mercados en América, Asia, Africa y por algún tiempo prolonga su situación predominante en Europa. Pero surgen dos grandes colosos, en América los Estados Unidos ya emancipados, y en Asia el Japón, con tan formidable empuje que llegarán a constituir la más seria amenaza para la hegemonía industrial de la Europa occidental.

Se proclama la necesidad de defender la industria nacional, y la política aduanera de todos los pueblos fuera de Inglaterra, por su predominante situación, se inspira en el más fuerte proteccionismo. Pero el capitalismo es radicalmente comercialismo, produce no para el consumo, sino para la venta, y como la capacidad de compra de la gran masa del pueblo apenas alcanza a satisfacer las necesidades más elementales del vivir, la producción que rebasa este mínimum, y la de las industrias que satisfacen necesidades de comodidad, bienestar y lujo, se restringe y vincula casi exclusivamente, a las minorías poseedoras de los elementos todos de la produc-

ción y de la riqueza; la necesidad de estas minorías, y la escasa capacidad adquisitiva de la masa, es bien pronto rebasada en cada país por la producción nacional; bien pronto en todos los pueblos, y tanto más cuanto más adelantados, en la productividad económica, se produce la saturación industrial, el abarrotamiento de productos, la asfixia de los mercados; pero el capitalismo no se detiene, y aunque las grandes masas trabajadoras tengan reducido su consumo a los límites de la miseria, nos dirá enfáticamente, que ha rebasado las necesidades del consumo nacional; una baja en los precios, una subida en los salarios, descongestionaría el mercado, haciendo participar en más justa medida, al trabajo en la producción nacional.

Pero esto representaría las más veces, una merma del beneficio o interés del capital, y al capitalista no le interesa, el mayor consumo, sino la mejor venta, y la mayor ganancia, y nada sentimental ni escrupuloso en materia de nacionalidad, ni de Patria, cuando no encuentra buen mercado, dentro de casa, lo busca en el extranjero mediante la exportación.

El capitalismo que había esgrimido el pensamiento y propósito de crear una Economía nacional autárquica, que se bastase así misma, y sacudiese toda dependencia extranjera, cuando no le bastan las posibilidades del mercado nacional, se convierte en agresor de la autonomía de los demás pueblos, y aspira a invadir sus mercados; es ley de su condición comercialista y competidora, que su desarrollo y prosperidad, ha de labrarse en competencia hostil, sobre la ruina de los demás competidores; hay que fomentar la exportación, favoreciendo el mayor vuelo de la industria nacional, y hay que restringir la importación, defendiéndola de la competencia extraña; el futuro industrial, el crecimiento y prosperidad de la riqueza nacional, se dirá estar en razón directa de sus exportaciones, e inversa de sus importaciones, y como siempre, las clases dominantes hicieron pasar sus intereses, por la cifra del interés general, la enorme superchería, constituirá el pensamiento inspirador, de la política económica de los pueblos; se restringirá la importación, y se fomentará y concederá primas a la exportación; una balanza favorable, exportar mucho e importar poco o nada, este será el ideal.

Extraño y sorprendente comercio, el que hace posible la exportación, sin la equivalente contrapartida de la importación, y más extraño que el predominio de la exportación enriquece y el de la importación empobrece; en especie o en dinero, que es idéntico, las exportaciones e importaciones

como cambios de valores inevitablemente han de compensarse; el comercio en todas sus fases y esferas no es sino cambios de servicios o de trabajo; quien trabaja más y con más éxito, en definitiva vence y hace tributario a quien trabaja menos y peor; es el valor de su trabajo, lo que diferencia la posición ventajosa o desventajosa de un pueblo.

El simplista sistema de la balanza y la política de exportaciones e importaciones, no tienen en el actual régimen, otro sentido que la explotación comercialista, por los capitalismos en lucha, de la mejor y más valiosa producción de cada país.

Pero cada día es más difícil la lucha y exportación entre pueblos civilizados, de industrias adelantadas y fuertemente protegidas por su política aduanera; hay que buscar mercados vírgenes de pueblos industrialmente atrasados; aparece la política colonial, de los protectorados y zonas de influencia; el empuje es formidable; la acción de Europa, llega a todos los puntos del globo, que ofrecen oportunidad de ser vaciadero de sus productos industriales, y abastecimiento de productos alimenticios y primeras materias para la industria.

XV

En la historia política de los pueblos civilizados, no hay capítulo más negro y ruín que el de la política colonial; fué la conquista brutal, la codicia sin freno de los fuertes, imponiendo a los débiles, la más cruel y despiadada explotación; fué la agotadora carrera de los armamentos, la ruinosa paz armada, la política de empréstitos, las alianzas hostiles, los acuerdos secretos, los diarios y sangrientos choques, que culminan en la más espantable conflagración que ha registrado la historia, la de los años 14 al 18; pero el capitalismo con su actual organización y sus poderosos recursos técnicos, donde quiera que opera recorre bien pronto el ciclo de sus posibles desarrollos, y a su vez los pueblos explotados aspiran a constituir industrias propias, a conquistar su independencia política, y a sacudir la dura insoportable explotación económica; cada día se hace más difícil, a las grandes potencias industriales, dar salida al excedente de producción, que el consumo nacional no puede adquirir; una vez más el estancamiento de los

productos, la congestión y asfixia de los mercados, las restricciones del comercio, el desconcierto y atonía de la producción, provocan una nueva crisis que quebranta y pone en grave riesgo la estabilidad y seguridad bien precarias del actual régimen económico.

Pero la presente parece diferir de otras crisis, por su persistencia inquietante, por la universalidad de su repercusión, y más que nada por el síntoma aterrador, que como siniestro presagio se cierne sobre la economía capitalista, del desplazamiento de la obra de la producción, de millones de trabajadores reducidos al paro forzoso y al forzado subsidio del Estado.

Los mejores espíritus, dice Delaici, empiezan a pensar que el mal creciente que gana todos los países, no es una de esas crisis de la anteguerra; antes como hoy la producción rebasaba el consumo, pero había siempre una región nueva, cuya puesta en valor, proporcionaba mercados a los productos y renacía el equilibrio: hoy esto ha terminado; no hay país nuevo, y los colonizados ya industrializados, tienden a bastarse y a liberarse de la irritante explotación: exceso de producción y falta de nuevos mercados, tal es el diagnóstico de ésta como de las crisis pasadas: y con la opinión de la doctrina coincide la de la más alta representación oficial: exceso de producción, ha sido también el dictámen de la reciente conferencia económica de Londres.

Todo el desenvolvimiento de la Economía capitalista, ha sido la carrera más desenfundada, la más brutal lucha por la conquista de la riqueza, que era el dominio de los mercados, y era el triunfo sobre los concurrentes en el éxito de la mayor y mejor producción: y singular paradoja, la sobreproducción ha gravitado sobre él, como negra pesadilla, ocasionando sus más graves y desconcertantes crisis: pero el capitalismo fué siempre una fuerza invasora, en permanente guerra de competencia, de táctica ofensiva, y de espíritu de conquista y dominación. Por exceso de producción, pasa de Economía nacional autárquica, a economía de exportación internacional, agresora de la autarquía de los demás; después a economía imperialista colonial; luego al universalismo que hace para sí del mundo, un mercado único.

Ahora su movimiento es de repliegue, de concentración sobre sí misma, actitud defensiva, como de quien desconfía de su fuerza, y teme por su destino: Revalida y exalta el sentimiento nacionalista, y de espaldas a la realidad insuperable de una economía mundial, vuelve al pensamiento de la

economía nacional autárquica de libre movimiento en el interior y al exterior, cerrada o rigurosamente dosificada, por la política de los contingentes; su aspiración, la de los pueblos de predominante situación económica y militar, es la de conservar su posición, que el Estado habrá de defender, como base de una futura economía planificada.

Antes, mientras avanzaba y extendía su campo de acción, salía de sus crisis, y quedaba disimulado o inadvertido el maleficio de su interna contradicción: pero ahora la crisis perdura, cada vez más desconcertante y abrumadora, sin que se acierte en el medio de movilizar el mercado, sin descongestionar sus almacenes y depósitos repletos de productos; Un movimiento de extenso repliegue, de fuerte contracción; se produce en el gigantesco organismo de la producción; se atenúa y disminuye su ritmo vital; su potente maquinaria, trabaja, a media presión; en las avanzadas de la industria, millones de obreros quedan sin trabajo, y a la vista de las masas sin recursos y desvalidos, se inutilizan y destruyen, enormes cantidades de riqueza que deberían aliviar muchas miserias; ¡Sobreproducción! Parece una cruel ironía; Es la ironía de un régimen, que produce sólo para la venta, y cuando ha rebasado el límite de los que pueden comprar, grita sobreproducción, aunque la inmensa mayoría de la población trabajadora, aún en las más elementales necesidades de la alimentación, vestido y habitación, viven la condición de la más cruel miseria.

El capitalismo tiene el valor temerario, o la extraña inconsciencia, de confesar esta gran verdad; que la miseria de las masas trabajadoras, no obedece a falta de producción, sino a su falta de posibilidad adquisitiva, lo que no confiesa ni se detiene a examinar, es cuál sea la causa, que coloque a esas masas, los verdaderamente productores, en la imposibilidad de participar más ampliamente, en los beneficios de la producción.

XVI

La dominación y explotación del hombre por el hombre, constituye el más cruento y perenne drama de la historia; tres regímenes, distintos en la forma, en el fondo y finalidad idénticos, han mantenido esa relación de dominación, el de la esclavitud, el de la servidumbre y el régimen del salariado.

El primero es la forma ruda y franca de la dominación personal: el es-

clavo es propiedad de su señor y a éste pertenece su fuerza de trabajo y el fruto de este trabajo, recibiendo sólo la alimentación; derivación de éste el régimen de la servidumbre, es el dominio a la vez real y personal; se es dueño del hombre, por la tierra, y de la tierra por el hombre. El señor feudal, dejando al siervo lo preciso para la subsistencia, le impondrá a más de las prestaciones reales, las más variadas y extrañas, prestaciones personales o de vasallaje: En el régimen capitalista del salariado, reaparece la división de lo público y lo privado, se afirma en toda su plenitud y fuerza, el dominio privado de la tierra y desaparece la relación de dominio personal; se declara libre al siervo, la prestación de trabajo toma la forma jurídica contractual, de la compra o el arrendamiento de servicios, que se pagan por el tanto del salario, pero reducido éste al mínimun, de lo preciso por la subsistencia, que estiman ser el coste del trabajo, el propietario o el capitalista, retiene cuanto el valor importe de lo producido, exceda de aquél límite, que es lo que se ha llamado, la plus valía del salario: Es el dominio del hombre por el dominio de la tierra, y de los elementos todos de la producción.

Regímenes de explotación, los tres, aunque por modos distintos, reducen al trabajador al límite de lo preciso para la subsistencia: La explotación había de ser mayor y más dura, a medida que fuera mayor la productividad del trabajo, y mayor el volumen y la variedad de la producción. Las necesidades y exigencias de un magnate de la Edad media, habían de ser muy limitadas, porque era muy reducido y pobre el inventario de la riqueza y las posibilidades del trabajo; Las del hombre moderno, serán ilimitadas; las incalculables posibilidades de la economía capitalista, despertarán en él, todos y los más fuertes incentivos, del deseo insaciable.

La liberación de la propiedad de las cargas feudales, del estancamiento ruinoso del vínculo, de la sedentariedad retardataria de la amortización, dieron enorme vuelo a la agricultura; diariamente se mejora el cultivo y el volumen de su producción, toma extraordinarias proporciones: Los progresos de la agricultura, fueron siempre la premisa obligada de los adelantos de la industria; un excedente de productos alimenticios, representa un excedente de trabajo, que puede aplicarse a la industria. El símbolo de Quesnay es exacto: De la agricultura se alimenta todo trabajo; sólo por ella pueden desenvolverse las industrias, y las artes, y las sociedades pueden elevarse a tipos de producción más ricos y complejos. Con esta

intensificación de la riqueza, coincide la era de los descubrimientos, y las revelaciones maravillosas del genio de la invención, y los sorprendentes progresos de la técnica, centuplicarán la productividad del trabajo, permitirán utilizar potencias formidables de trabajo mecánico, y dará lugar a la aparición y desarrollo gigantesco de la gran industria.

Pero la Ley de bronce del salario, seguirá pesando agobiadora sobre el trabajo, y los incrementos todos de la riqueza, remansarán en torno a los poseedores, de los elementos de producción, en concepto de rentas, de beneficio e interés: Las nuevas direcciones del trabajo, el inventario interminable, deslumbrador de las nuevas formas de los productos, y de las riquezas, ni generalizarán el bienestar, ni aliviarán la penosa condición de los trabajadores: Ofrendará sí, a la minoría poseedora de la riqueza, los refinamientos todos del lujo, los caprichos más torpes de la vanidad, las exigencias de la más insultante ostentación, y agrandará el contraste, entre la opulencia y la miseria, hasta las proporciones del crimen: En lo que pudiéramos llamar, sus dos primeros períodos, su juventud y su madurez, avanzaba fastuoso y deslumbrador, como el carro de Jaggernaut, que rueda desde siglos, manchado hasta los ejes, en la sangre de sus víctimas.

Explotó todas y las más felices oportunidades, convirtió los hombres en autómatas mecánicos, al servicio de la máquina, en agotadoras jornadas de trabajo; impuso igual despiadada contribución a la mujer, a la juventud y a la niñez: Niños, a los que para evitar, que pudieran escapar, a veces se les hizo trabajar atados a la máquina.

Pero la producción capitalista, radicalmente comercialista, y por fuerza competidora, lleva en su entraña, el germen de su propia destrucción, y como toda falsa grandeza, a medida que avanza y triunfa, no consigue sino acercarse a su fatal destino; obligado a producir sin descanso ni tregua, en desesperada lucha de concurrencia, la sobreproducción, lo que se ha llamado el glut del mercado, periódicamente la agobia y la asfixia; monopolizando los elementos de la producción, absorbiendo de la riqueza producida, el volumen cada vez mayor, que excede del mínimo del salario, y reducido a este mínimun la posibilidad de consumo de la clase trabajadora, el capitalismo ha de ser su propio consumidor; el capitalismo, como el cangrejo, se cuece en su propia salsa; el consumo no puede ampliarse, sino por la subida del salario, pero esto sería la reducción de la renta y del interés o beneficio, y el capitalismo resistirá, hasta llegar no ya a la

restricción de la producción, sino a la destrucción en parte de lo producido. En la contradictoria dilemática situación, acudirá como primer expediente a la restricción de la producción: ¿mas cómo hacerlo bajo la presión inexorable de la competencia? Hay que eliminar y destruir concurrentes; se agudiza la competencia, rápidamente van desapareciendo legiones de pequeños productores y el más pernicioso de los procesos, el proceso de la acumulación capitalista, va adquiriendo proporciones gigantescas.

Pero la dramática situación continúa, y el incentivo de la competencia, se ha redoblado, porque son menos en número, y más fuertes los contendientes; la lucha se mantendrá ahora entre los magnates del capital, y como en la guerra, se pondrá en juego todos los recursos de la estrategia: Hay que vencer por la organización; las formas de producción individuales, desarticuladas, dispersas, se les vencerá por la articulación y concentración capitalista. Este segundo proceso, tendrá apenas repercusión en la propiedad y labranza de las tierras, porque en la agricultura, lo principal es la naturaleza y el hombre, no la máquina, y además no tiene el sentido del comercialismo, ni menos tiene el instinto de la competencia; pero en el campo del industrialismo, las sociedades anónimas, los Trusts, los Cartels, las asociaciones o sindicaciones de industrias, les dará proporciones formidables: Tras la articulación y concierto unitario de fuerzas dispersas y sin más relación, que la de la concurrencia hostil, el perfeccionamiento incesante de la maquinaria, y la función maniobrera rápida simplificada, que evita todo roce y todo gasto innecesario de fuerza, lo que se ha llamado la racionalización de la industria.

En el fondo, táctica defensiva, de repliegue y concentración, que restringe la producción y tiende al monopolio, como arma la más eficaz de realizarla y de defenderse. Pero aumenta y se precipita el proceso de la acumulación, la sobreproducción, congestionadora, paralizante, toma caracteres más abrumadores, y aparece el síntoma más negro y desolador de todo el proceso capitalista, el paro obrero en proporciones verdaderamente aterradoras. Al gran parasitismo obrero, corresponde grandes masas de riqueza parasitaria, que retiradas de la producción, buscan inversión en valores firmes, aunque de capitalización de más reducido interés. La riqueza excedente se emplea, en tierras, en edificios y se presenta el caso de una riqueza cuya valor aumenta, no porque aumentó su rendimiento, sino porque bajó el rendimiento del capital o la cuota del interés. El dinero, instru-

mento del cambio, cifra el precio o valor de las cosas, en función o relación de cambio, y es en consecuencia el exponente de capitalización de los rendimientos; una baja del rendimiento o cuota del interés, debiera acusar una baja general de los valores, producto del trabajo. Todo incremento o mejora de la productividad del trabajo, todo adelanto o progreso de los oficios, de las artes, de las industrias, con el progresivo aumento de la producción, lleva al abaratamiento constante de los productos, y a la constante baja de lo cuota del interés; si hay productos o valores que se eximen de la ley de este proceso, ellos son productos o valores de monopolio, que por serlo pueden contra dicha ley, mantener sus precios de monopolio.

Los valores de monopolio, suben de precio o valor, o lo que es lo mismo, dan a su titular un poder cada vez mayor, de absorción o dominio de la riqueza general, por virtud de su propia productividad, pero en mucha mayor medida, por los crecientes e incesantes aumentos de la producción; en vez de contribuir al abaratamiento lo dificulta, y aun provoca el encarecimiento de producción y de la riqueza. El radical monopolio del suelo, y los demás de este derivados, dió a sus titulares, el poder de imponer al trabajo lo que se ha llamado ley de bronce del salario, y absorber cuanto de la riqueza producida, excedía el mínimum estricto para la subsistencia del trabajador. Los aumentos más gigantescos de la riqueza, girarían en torno a los poseedores de los elementos de producción, y la más inverosímil productividad del trabajo, no alcanzarían la redención del trabajador.

XVII

Es hora de hacer alto en el camino: Hemos señalado, como la causa del eterno drama de la historia, la dominación y explotación del hombre por el hombre: Hemos visto las tres grandes faces, en que se ha desenvuelto, régimen de la esclavitud, de la servidumbre feudal, y de la economía liberal y capitalista; dominación abierta y franca, por la coacción personal de la fuerza aquéllas; dominación la de éste, indirecta por la coacción de la necesidad. mediante la monopolización de los elementos todos de la riqueza, su dureza e intensidad, estuvo en relación, con el grado del desenvolvimiento económico y social; el régimen de la economía liberal, representaba el más formidable impulso de liberación, y enfilaba

la corriente central histórica, del reconocimiento y afirmación de la personalidad, y por una cruel ironía de los hondos procesos sociales, quedó el régimen de la más completa, de la más insaciable y despiadada explotación; Aunque parezca extraño, las afirmaciones del derecho de la personalidad, se hicieron siempre en el campo del derecho privado y a expensas y por limitaciones del Derecho público: No en balde en la ingente construcción jurídica romana, el derecho privado, fué la pieza central y maestra y la que dió las categorías y conceptos a las demás ramas del derecho, incluso al derecho político.

El individuo no se afirma en el grupo, sino en lucha con los factores sociales de poder, dominantes en el Estado, y procurando sustraer al influjo absorbente de dicho poder, sus más caros y esenciales intereses; Este pensamiento inspiró tanto a los detentadores de la situación de derecho, régimen o derecho del Estado, como a los que aspiraban a participar, en el disfrute de tal situación.

El derecho romano presenta con caracteres bien pronunciados este interesante proceso, de derivación de lo público a lo privado, en las más esenciales instituciones, del derecho de la personalidad, y en el derecho de propiedad, lo llevó al más alto grado; En la Edad media feudal, ni existe el poder absorbente del estado de la ciudad, ni el individuo que encerrado en el reducto del derecho privado, libera sus derechos de los influjos de aquél; la soberanía o poder sobre las personas, y la propiedad o poder sobre la tierra, aparece como relación unitaria de derecho público: El régimen del Estado moderno, derivación del régimen feudal, recobra todos los derechos de soberanía, pero las relaciones de sujeción o dominación que derivan del derecho privado, no es que no las toca, es que restaura, la construcción jurídica romana de la propiedad, que era un poder de absoluta dominación, como poder estatuído por propietarios dueños de esclavos.

El régimen de la grande y definitiva liberación, abría el amplio estadio de la libertad abstracta y formalista, para la lucha de los que creyera armónicos intereses, de una minoría armada con todos los factores de la riqueza y del poder, y una mayoría inerme, con el solo recurso de su trabajo, y el apremio perentorio y agobiante de la necesidad material.

Dos almas, dice un escritor, parece que luchan en el Estado, la del interés de clase, y la del interés general: La dialéctica de la historia, es la

contradicción, y la verdad no madura, sino después de haber maridado, con todos los extremos del error.

El monopolio del suelo y de todos los elementos de la producción, hecho no ya extraño, sino radicalmente opuesto al principio liberal, es lo que ha hecho persistir la explotada y estrecha condición de la masa trabajadora, lo que ha intensificado el proceso de acumulación capitalista y ha ahondado el abismo entre la opulencia y la miseria.

XVIII

Imputando a la doctrina, lo que la desnaturaliza y la falsea, sin vacilación se ha proclamado, el más ruidoso fracaso, la quiebra definitiva de la libertad. Se ha llegado a preguntar—Libertad—¿Para qué? y los hechos y las doctrinas, han dado tan gran viraje, que se requiere una firme convicción, una serena ingenuidad para hablar de libertad; pero es ahora cuando más apremiante y rotundamente, hay que proclamar, que es el hombre, la grande y positiva realidad del mundo moral, la realidad permanente y fecunda de la historia; que todo problema de personalidad y autonomía, visto en su entraña, se reduce al problema de personalidad y autonomía del hombre: Para mí es indudable, que la autonomía de la persona colectiva o social, no es sino la proyección, la ineludible racional exigencia, de nuestra autonomía; que lo que llamamos intereses colectivos, fines sociales, no es sino la conjunción u objetivación y solidarización de los intereses y fines del hombre; consideré siempre una logomaquia ridícula, hacer problema, de si el hombre es para la sociedad o la sociedad para el hombre.

Me parece una estrecha y torpe visión, imaginar intereses colectivos, fines sociales extraños y aun opuestos a los intereses y fines del hombre; nada más absurdo que a base de necesarios conflictos, entre las particulares libertades, forjar fuera de ellas, una fórmula abstracta, varia, de equilibrio igualitario, en que encuadrar aquellas, para hacer posible la coexistencia de todas.

No, no es mi personalidad, una concesión, una creación jurídica del Estado, antes bien, el Estado y la sociedad, como estado de derecho, tienen por supuesto suyo, mi derecho y mi personalidad: No hay intereses colectivos, fines sociales, que no se resuelvan en intereses y fines perso-

nales; soy yo con mis intereses y mis fines, con mis connaturales legítimas exigencias, yo, con el complejo de mi personalidad, individuo-social y política, la originaria intrínseca, razón de ser de los órdenes sociales, el motivo y sustancia de todo derecho, la objetiva realidad, donde encuentra el principio jurídico normativo de la vida social: En una palabra, el Estado y la sociedad como estado de derecho, son el postulado de mi necesidad, de mi necesidad de seguridad, de mi necesidad de cooperación y en su consecuencia, el problema fundamental, de la ciencia del Derecho público, no es otro, que ir hacia aquella organización, que mejor responda, a esas dos grandes finalidades, aquella organización que realice, una plenitud de libertad, en una plenitud de solidaridad.

XIX

Parece innecesario declarar; que mi posición repugna todo individualismo anárquico, disolvente y antisocial, y que repugno más hondamente, todo socialismo absorbente, tiránico y aniquilador de la personalidad humana. El socialismo como reacción de la corriente liberal, es enemigo de la personalidad, y renuncia a ser una doctrina social, porque cortó la raíz que había de nutrirlo de toda sustancia, vital y renovadora; su bagaje doctrinal, la afirmación del materialismo histórico, es principio válido para una historia de rumiantes la afirmación de la lucha de clases, no es siquiera un principio, si no una enseña combativa, ornada con los emblemas del resentimiento y del odio, y su fórmula única de la socialización o estatización, de todos los elementos de la riqueza, poniendo obligadamente en el Estado, el régimen y la dirección de la producción, de la distribución, y del consumo, eliminando y sustituyendo, toda iniciativa y libertad personal, por la iniciativa y soberano arbitrio del Estado, lleva fatalmente, como ya lo hemos dicho, a la general servidumbre del trabajo forzado, de la miseria física y del envilecimiento moral. El socialismo dice, Walten Rathenau, ha fortalecido el espíritu reaccionario, destruyó los ideales liberales, y envilecido el sentimiento de la libertad; asociación de intereses y gerarquías de funcionarios, el socialismo que debía ser, un movimiento mundial, ha decaído, al rango de un partido, presa de la ilusión del número y de la unidad de las fórmulas. Es por esto, por lo que el socia-

lismo reacciona, al menos en el pensamiento, de sus representantes, más avisados e inteligentes: Para legitimarse y fortalecerse, como doctrina de mejoramiento social, vuelve a la pristina fuente, de la doctrina liberal de la personalidad; buscan su progenie mas brillante e ingenua; el padre del socialismo dicen ya gran número de ellos es Kant; el socialismo dice, Tongan Baranouski, no es la negación, sino la más alta afirmación del individualismo; el verdadero liberalismo dice, Oppenheimer, no sirve los intereses de una clase, sino aquellos de la humanidad, lesionada en su derecho y libertad, y en tal sentido es idéntico al socialismo; es por lo que, ante el tribunal de la ciencia, yo vengo a hacer apelación, del fallo que he condenado definitivamente el liberalismo; es bajo su égida en que yo combato, sin cuidarme de los sarcasmos y de los menosprecios, con que ha envilecido el ídolo antes adorado.

Desde los opuestos campos, los combatientes más destacados, empiezan a reconocerse, porque comienzan a ver, que purgados de sus bastardías, el principio vital del liberalismo, la afirmación y consagración de la personalidad, y la aspiración socialista de mejoramiento y una mas alta justicia social, antes que oponerme, tiende a la más feliz síntesis de integración.

Pero no olvidemos, que ni lo económico, ni aún lo jurídico, agotan ni dominan, ningún problema humano; por bajo de estos, como de los filosóficos, morales, y religiosos, está el más fundamental, del concepto y destino de la vida, y el individualismo, liberal capitalista manchesteriano, y el socialismo de la lucha de clases y de la mentida dictadura proletaria, con el más bajo materialismo, han envilecido el sentido de la existencia, y la dignidad del vivir; uno y otro, llevan en sí el germen de su propia destrucción, pero también el de la destrucción de la sociedad. Precisa una honda renovación espiritual; las sociedades no mueren por falta de subsistencias, sino por falta de ideales, no por que enflaquece el estómago, sino porque se seca el espíritu.

¿Fórmulas, soluciones? Cuantos hicieron algo más que señalar orientaciones, entraron en las regiones de la utopía: Lo fundamental es el diagnóstico, la determinación de las causas de la crisis morbosa; el tratamiento dentro de los cánones esenciales, ha de tener la flexibilidad y amplitud, la varia y posible concreción que exige cada realidad vital.

Canon esencial y de gran trascendencia y eficacia, lo es para mí la terminante atribución a la Sociedad de todo incremento de riqueza, debido

al desenvolvimiento de la Sociedad y de la riqueza general. Hacer recaer la propiedad no sobre las cosas, sino sobre el valor de las cosas, ser propietario más que de las cosas, de cantidades de valor radicadas en las cosas, quitaría a la propiedad sus efectos mas perniciosos, acaso equivaldría a quitarle su caracter de monopolio: Despues el expediente de la expropiación, del impuesto, del régimen arancelario, todo ello jugaría en una política económica, capaz y seriamente dirigida.

Que esto no es una revolución, ni un desplazamiento, y menos un derribamiento sino una evolución, que ha de llevar el ritmo sereno y firme de todo proceso natural: cierto; una honda transformación económica o social se hace con el tiempo o no se hace.

HE DICHO.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA



900243307
BIBL. GENERAL UNIVERSITARIA